



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 06/2021**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 01 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 06/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Micaela Thais Santa Cruz, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Marcela Medel, Roberto Paulsen, Luz Croxatto, José Araya, Alberto Muñiz, Pedro Egaña, Nicolás Mladinic y Ernesto Chirino. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Fernanda Armijo, Jennifer Bassaletti, Gerardo Mallea, Natalia Cament, Nicole Pérez, Carlos Basulto y las abogadas del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela y Josefina Hernández.

**Tabla**

	<b>EXPONE</b>	<b>ACTIVIDAD O TEMA</b>
<b>1</b>	<b>SECRETARÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Propuesta de Selección, línea de Programa de Formación de Públicos del Audiovisual 2021.</li><li>- Propuesta diseño Concurso 2022: Aprobación de diseño de Bases</li><li>- Propuesta diseño líneas Programa Industrias Creativas</li></ul>
<b>2</b>	<b>VARIOS</b>	

**Desarrollo de la Sesión**

**1. Secretaría**

- **Propuesta de Selección, línea de Programa de Formación de Públicos del Audiovisual 2021**

La Secretaría indica que este programa, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 213, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y la Artes, tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a iniciativas de formación de públicos para el audiovisual de todas las edades, incluidos los públicos infantiles, que

tengan como fin enriquecer la recepción de las obras audiovisuales por parte de los(as) espectadores(as), a través de experiencias significativas de disfrute, apreciación crítica y aprendizaje.

A continuación, señala que, de acuerdo a las bases, el proceso de evaluación implica una valoración técnica y cualitativa del proyecto en dos etapas: a) evaluación individual y b) evaluación colectiva la comisión a cargo se compone de al menos dos consejeros y 3 especialistas. En la evaluación colectiva el puntaje final corresponde a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación, siendo elegibles todos aquellos proyectos que obtienen un puntaje igual o superior a 85 puntos los cuales, pasarán a la etapa de selección que corresponde al Consejo. Los criterios de selección de esta convocatoria son: (i) se seleccionarán los dos proyectos elegibles con más alto puntaje orientados a público infantil; (ii) de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria; (iii) en el caso que existan proyectos elegibles orientados al público infantil se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje; (iv) anteproyectos de igual puntaje insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos con mayor puntaje en el criterio calidad.

El presupuesto con el que cuenta el programa es de \$180.000.000.-, donde el monto máximo por proyecto será de \$30.000.000.-

Luego la Secretaría presenta detalladamente cada uno de los proyectos, sus características y las evaluaciones que éstos obtuvieron, lo que es analizado por el Consejo. Propone la siguiente selección, lista de espera y no selección de los proyectos.

El Consejero Egaña solicita se cite a Paula Campos, Directora de Programación y Contenidos Corporación Cultural Balmaceda Arte Joven respecto de la experiencia vivida en dicho espacio cultural con respecto a la adecuación a entornos digitales para la atención y gestión de sus públicos, con el fin de poder incorporar su experiencia en esta u otras convocatorias que sean atingentes, el consejero además señala que deberían incorporarse consideraciones en las próximas convocatorias respecto de la posible brecha tecnológica que puede darse por ejemplo con el público de tercera edad.

### Propuesta de selección:

Folio	Responsable	Región	Título	Monto Solicitado	Monto Asignable	Pje
606932	Centro Cultural Letras Públicas	Metropolitana	Tú, yo y el cine	\$9.571.370	\$9.571.370	100
607169	Centro Cultural Organizarte de Ovalle	Coquimbo	Acercando el cine a las audiencias regionales	\$29.761.595	\$29.761.595	100
606810	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio	Valparaíso	Viviendo Cine en San Antonio: Experiencias de apreciación, mediación y aprendizaje junto a las comunidades	\$22.591.390	\$22.591.390	100
607274	Corporación Cultural Documental CULDOC	Metropolitana	Geografía Cinematográficas Conectadas, talleres de cine	\$29.908.853	\$28.708.853	99,7

			para escolares de Red Cero en Conducta			
606800	Cine Comunitario producciones SpA	Metropolitana	Territorio -cine, niños y jóvenes en acción	\$29.931.941	\$29.931.941	99,1
607350	Fundación Patagonia	Aysén	Plan de Formación de Públicos para la ciudad de Coyhaique; un acercamiento a la apreciación audiovisual y cinematográfica desde la visión particular de los territorios	\$14.485.624	\$14.485.624	99
607157	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	Valparaíso	Programa de formación de públicos: Escuela de Espectadores de Cine Chileno	\$26.672.165	\$26.672.165	98,5
607346	Centro Cultural Norte Grande	Los Ríos	VI Escuela Documentales de Barrio	\$15.858.505	\$15.858.505	98,4

### Propuesta de lista de espera:

Folio	Responsable	Región	Título	Monto Solicitado	Monto Asignable	Pje
607131	Filmoarte Limitada	Metropolitana	Cine, comunidad y territorio	\$29.875.000	\$29.875.000	98,2
606793	Corporación Cultural de Puerto Montt	Los Lagos	Tutorías audiovisuales 2021 on line	\$28.952.122	\$28.952.122	98
606854	Corporación Cultural de Viña del Mar	Valparaíso	FICVIÑA Formación de Públicos 2021	\$29.877.563	\$29.877.563	95,2

### Propuesta de no selección:

Folio	Responsable	Región	Título	Monto Solicitado	Pje
607237	Centro Cultural Ayni	Biobío	Río Arriba: Reflejos del Biobío en su cine	\$24.467.260	94,3
607282	Centro de desarrollo social del cine - Gaticine	Metropolitana	Paisajes Patrimoniales 2022	\$28.780.663	94,2
606832	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	Metropolitana	Cine a Cielo Abierto El Monte	\$9.858.679	94
607343	Corporación Cultural de la Municipalidad de Pichidegua	O'Higgins	Proyecto: formación de público en cine chileno contemporáneo	\$27.747.460	92,5
607356	Raconto Cine	Metropolitana	Muestra de cine itinerante al aire libre en	\$27.669.000	92

			comunidades de la Región de Atacama		
607335	Corporación de Gestión Cultural Centro de Extensión Instituto Nacional	Metropolitana	Públicos Audiovisual CEINA	\$28.879.800	91,8
606812	Corporación Cultural de Recoleta	Metropolitana	Un cine para Recoleta: desde la sala a las comunidades	\$24.765.728	90,2
607145	Fundación Cultural Kiné Imágenes	Metropolitana	Sala K -Cine de Encuentros	\$29.911.060	90
607250	Corporación Cultural Ojo de Pescado	Valparaíso	Cine y niñez: programa de apreciación de cine para niños, niñas, jóvenes y docentes	\$30.000.000	89,5
607299	Fundación academia Intercultural PELONTXARO	Metropolitana	CINEMA SUR: Escuela de cine Itinerante para jóvenes (Ñuble, Araucanía y los Ríos)	\$29.931.681	89,2
606835	Corporación Cultural de La Reina	Metropolitana	Proyectar el Cine en Comunidad	\$25.518.800	86,2

Se deja constancia que previo a proceder a la aprobación los/as Consejeros/as verificaron si corresponde en algún caso su abstención, al tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, no existiendo abstenciones al respecto.

**ACUERDO N°1:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, conforme la evaluación realizada y los criterios de selección respectivos, aprueban la propuesta de selección, lista de espera y no selección realizada por la Secretaría, según lo establecen las bases.

**- Propuesta diseño Concurso 2022: Aprobación de diseño de Bases**

La Secretaría pasa a detallar el diseño de la convocatoria pública 2022, indica que solo se referirá a las modificaciones que presentará cada una de las líneas respecto de la convocatoria 2021, y en todo lo no modificado se conservará lo ya aprobado para la convocatoria 2021.

**ÁMBITO DE FORMACIÓN**

**LÍNEA BECAS CHILE CREA**

La Secretaría expone que para ambas modalidades los criterios de evaluación se redujeron y serán evaluados en dimensiones:

- Concordancia de la postulación 20%: evalúa la concordancia con la línea y modalidad en la que se presenta.
- Viabilidad 15%: evalúa la factibilidad de la postulación respecto del financiamiento y su respaldo institucional u organizacional.

- Coherencia interna 30%: evalúa la coherencia entre los objetivos y las motivaciones de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.
- Currículo 15%: evalúa la pertinencia de los antecedentes académicos, experiencia y competencias del postulante en relación al programa de estudios.
- Impacto Potencial 20%: evalúa si la actividad de transferencia de conocimientos se proyecta como un aporte significativo para el sector y sus beneficiarios/as.

El puntaje de corte se rebaja a 85 puntos.

Además, se incorpora un nuevo rango de puntuación:

PUNTAJE	JUICIO EVALUATIVO	
100	Excelente	El proyecto es excelente porque cumple con todos los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza.
85 - 99 puntos	Bueno	El proyecto es una buena propuesta porque alcanza todos los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, si bien tiene algunos aspectos que podrían mejorarse.
75 - 84 puntos	Aceptable	El proyecto es aceptable porque cumple en parte con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza. Sin embargo, se observan aspectos mejorables y algunas debilidades en su propuesta.
50 - 74 puntos	Regular	El proyecto se considera regular porque no cumple con la mayoría de los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes mayores a aspectos relevantes de su formulación.
25 - 49 puntos	Deficiente	El proyecto es deficiente porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria una reformulación completa del proyecto o a gran parte de este.

El consejero Paulsen, consulta acerca de la propuesta de la inclusión de doctorados, la Secretaría propone agregarlo disponiendo dos alternativas: aumentar el monto disponible, lo que implicaría restar ese monto a alguna de las líneas o incorporarla en la modalidad de Becas Magíster, Master y Maestrías.

Los consejeros y consejeras discuten respecto de las distribuciones de recursos en las líneas y si sería conveniente optar por la primera alternativa, las implicancias de conservar éstas en consideración a que pudiesen cambiar las condiciones relacionadas a la pandemia y reflexionan a cerca de la importancia que ha tenido la formación en los tiempos de pandemia.

Finalmente se decide por unanimidad incorporar doctorado a la modalidad de Magíster, Master y Maestría, estableciendo la cuota para 1 doctorado como criterio de selección y solo por 24 meses y otorgando una licencia al MINCAP de la tesis resultando luego de 12 meses de su publicación.

### **LÍNEA DE FORMACIÓN GRUPAL**

La Secretaría propone incorporar a los criterios de selección: a lo menos, se seleccionará un proyecto enfocado exclusivamente en la formación de producción ejecutiva a regiones distintas de la Metropolitana.

### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Se propone continuidad al respecto de esta línea.

## **ÁMBITO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN**

### **LÍNEA DE GUION ORIGINAL Y ADAPTACIÓN LITERARIA**

La Secretaría menciona que el monto disponible para esta línea será de \$240.000.000.

Con el fin de clarificar el objetivo de la línea, se propone incorporar que en las modalidades de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación, Reescritura de largometraje de ficción y/o animación, Desarrollo de series y Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil, el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, del equipo de trabajo y expertos/as vinculados/das al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto.

Para toda la línea se proponen los siguientes criterios de selección:

- A lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos escritos por mujeres. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se procederá a seleccionar según el siguiente criterio de desempate: Proyectos escritos por responsables de regiones distintas de la Metropolitana.

Respecto de la Modalidad de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación, el monto disponible será de \$40.000.000.-

La Secretaría menciona que en la convocatoria 2022 se incluirán dos nuevas modalidades en esta línea:

#### **Modalidad Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil**

El monto total disponible para esta modalidad será de \$40.000.000, estableciendo un monto máximo por proyecto de \$4.000.000 para largometrajes, series y miniseries y \$2.000.000 para webseries, sin cofinanciamiento obligatorio, pudiendo postular solo personas naturales y con una duración máxima del proyecto de 12 meses. Agrega que el objetivo de esta modalidad es apoyar al proceso de desarrollo de guion de largometrajes, series, miniseries y webseries, conducente a una primera versión del guion de largometraje o guion del piloto de una serie, miniserie o webserie, pudiendo postular proyectos destinados exclusivamente para público infantil. Esta modalidad es anónima de acuerdo con el objeto de la convocatoria.

Finalmente, indica que solo existirá un criterio de evaluación:

- Propuesta creativa: Evalúa el contenido de la propuesta, considerando la calidad de los antecedentes de evaluación, como la motivación y formulación del proyecto. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida

Modalidad Desarrollo de Series:

El monto total disponible para esta modalidad será de \$40.000.000, estableciendo un monto máximo por proyecto de \$4.000.000 para series y miniseries, y de \$2.000.000 para webseries, sin cofinanciamiento obligatorio, pudiendo postular solo personas naturales y con una duración máxima del proyecto de 12 meses. Agrega que el objetivo de la convocatoria es el apoyo al proceso de desarrollo de guion de series, miniseries y webseries, conducente a una primera versión del guion piloto de una serie, miniserie o webserie. Esta modalidad es anónima de acuerdo al objeto de la convocatoria.

Indica que solo existirá un criterio de evaluación:

- Propuesta creativa: el cual evalúa el contenido de la propuesta, considerando la calidad de los antecedentes de evaluación, como la motivación y formulación del proyecto. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida.

La Secretaría indica que la **modalidad de Desarrollo de largometraje documental** modificará su objetivo al siguiente: el apoyo al proceso de escritura de guion de obras unitarias de largometraje documental, conducente a una primera versión o una versión final del guion, siendo posible contemplar actividades de investigación y asesoría, según las características del proyecto que presentes. En esta modalidad el/la postulante podrá identificarte, ya que no es necesario el anonimato dentro de la formulación del proyecto.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Propuesta técnica 15%: Evalúa las actividades de asesoría y/o investigación formuladas y su pertinencia en relación a las características del proyecto.
- Currículo 15%: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el/la responsable en relación a las actividades a desarrollar
- Propuesta creativa 70%: Evalúa el contenido de la propuesta, considerando la calidad de los antecedentes de evaluación, como la motivación y formulación del proyecto.

**LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJES**

La Secretaría menciona que el monto disponible para esta línea será de \$2.918.500.000-.

**Modalidad de largometraje de ficción**: La Secretaría menciona que la modalidad Largometraje de ficción tendrá como objetivo el financiamiento parcial para la realización de largometrajes de producción nacional en género de ficción. Finalizado en soporte digital profesional, cubre etapas de:(1) Preproducción y Producción;(2) Preproducción, Producción y Postproducción.

El monto disponible se rebaja a \$660.000.000 y el monto máximo por proyecto será de \$165.000.000. El criterio de selección será: al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje de director/a emergente y al menos el 50% de los recursos se destinarán a proyectos dirigidos por una mujer.

**Modalidad Largometraje de ficción en etapa de postproducción:** La Secretaría propone esta nueva modalidad la que tendrá como objetivo el financiamiento parcial para la realización de la etapa de postproducción de largometrajes de producción nacional en género de ficción, finalizado en soporte digital profesional; se deberá detallar y desglosar todas las actividades de esta etapa para las que se solicite recursos.

Los criterios de selección: se beneficiará al menos una obra de director/a emergente, entendiendo por tal a quien tenga estrenada hasta una obra de largometraje (ficción, animación y/o documental) y postule a la realización de su primera o segunda obra; y al menos una película dirigida por una mujer.

El monto máximo a financiar por proyecto será de \$52.500.000 más el cofinanciamiento obligatorio de un 10%. El total disponible para esta modalidad será de \$157.500.000 y podrán postular solo personas jurídicas. Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses.

La Secretaría menciona que los criterios de evaluación y su respectiva ponderación en la modalidad serán los siguientes:

- Propuesta técnica-financiera 25%: Evalúa la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto, así como sus antecedentes financieros, de circulación y distribución. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida, así como su coherencia interna.
- Currículo 25%: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el/la responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar
- Propuesta creativa 50%: Evalúa los atributos de los antecedentes creativos del proyecto.

**Modalidad de Largometraje de ficción de micropresupuesto:** La Secretaría señala que tendrá por objeto el financiamiento parcial para la realización de largometrajes de producción nacional en género de ficción de micropresupuesto. Cubre etapas de preproducción y producción, o Preproducción, producción y postproducción finalizado en soporte digital profesional. En caso que el proyecto sea sólo para la etapa de postproducción no se podrá participar en esta modalidad.

El monto máximo a financiar por proyecto será de \$82.500.000, el cofinanciamiento será obligatorio de un 10%. El costo del proyecto en las etapas seleccionadas debe ser de un máximo de \$107.250.000 (ciento siete millones doscientos cincuenta mil pesos) incluido el cofinanciamiento tanto voluntario como obligatorio.

El consejero Muñiz propone subir el monto máximo ya que ésta es una demanda que realizado parte del sector al que representa (API y APCT). Plantea que el aumento estimulará a quienes postulen a buscar cofinanciamientos más altos, lo que también será favorable para los proyectos, ya que se postularán aquellos que sean mas robustos y evitaría por ejemplo la precarización laboral, ya que los sueldos no tenderían a ser tan bajos. El consejero Mladinic discute lo propuesto, explicando el origen de esta modalidad y como ésta se pensó al momento del diseño, y que no se



trataría de una modalidad que busca financiar grandes producciones, estando el enfoque en otro tipo de proyecto, además de aclarar que no se puede atribuir la responsabilidad de la precarización laboral a una modalidad específica.

Los consejeros discuten la propuesta y las implicancias de la misma, y deciden por unanimidad aprobar la modalidad como fue propuesta.

**Modalidad de Largometraje documental:** el monto disponible por modalidad aumenta a \$605.000.000, mientras que el máximo por proyecto será de \$121.000.000.-, respecto del criterio de selección, será: Se seleccionarán al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje de director/a emergente y al menos el 50% de los recursos se destinarán a proyectos dirigidos por una mujer.

**Modalidad de Largometraje de animación:** el monto disponible por modalidad será de \$440.000.000, mientras que el máximo por proyecto será de \$220.000.000.-, respecto del criterio de selección, será: Se seleccionará al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje dirigido por una mujer.

**Modalidad de Coproducción mayoritaria:** el monto disponible por modalidad será de \$660.000.000, mientras que el máximo por proyecto será de \$220.000.000.-, respecto del criterio de selección, será: Se seleccionará al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje dirigido por una mujer.

**Modalidad de Coproducción minoritaria:** el monto disponible por modalidad será de \$231.000.000, mientras que el máximo por proyecto será de \$77.000.000.-, respecto del criterio de selección, será: Se seleccionará al menos 1 proyecto elegible de mayor puntaje dirigido por una mujer.

### **LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CORTOMETRAJES**

La Secretaría menciona que, en los géneros de Ficción, Documental y Animación, modifican su criterio de selección al siguiente: a lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos dirigidos por mujeres. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

El consejero Egaña, plantea que ANIMACHI realizó la solicitud de postular 2 etapas del proyecto a la vez, pudiendo de esta forma el postulante solicitar el doble de financiamiento para cubrirlas.

Luego de discutir la idea se rechaza la solicitud por la unanimidad de los consejeros presentes, debido a lo acotado de los presupuestos que se manejan en la línea, lo que implicaría financiar menos proyectos.

### **LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE OTROS FORMATOS**

Todas las modalidades modifican su criterio de selección al siguiente: a lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos dirigidos por mujeres. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

### **LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL REGIONAL**

La Secretaría señala que habrá cambios en la **modalidad de largometraje de ficción** donde se diferenciará el monto máximo por proyecto dependiendo de la etapa en la cual se postule: (i) \$165.000.000.- solo preproducción y producción; (ii) \$165.000.000.- solo preproducción, producción y postproducción (iii) \$52.500.000.- postproducción.

El objetivo para las modalidades de largometraje de ficción y documental será: financiamiento parcial para la realización de largometrajes de producción nacional en género de ficción/documental financiando el soporte digital profesional y cubriendo las etapas de: (i) preproducción y producción, (ii) preproducción, producción y postproducción, (iii) o solo postproducción.

Respecto de la modalidad de largometraje documental, se aumentará el monto por proyecto a \$121.000.000.-

El monto disponible para la línea aumentará a \$550.250.000.

El consejero Paulsen solicita se consigne en acta su solicitud de que la Secretaría al momento realizar la propuesta de evaluadores y luego conformar las comisiones definitivas para esta línea, éstas se conformen en su mayoría o incluso en su totalidad por evaluadores provenientes de regiones distintas a la región Metropolitana.

Los consejeros concuerdan que para esta línea las comisiones evaluadoras se conformen en su mayoría con evaluadores provenientes de regiones distinta de la Metropolitana.

El consejero Egaña se abstuvo de aprobar esta línea, por cuanto debió ausentarse por unos momentos del consejo.

## **ÁMBITO DE CIRCULACIÓN**

### **LÍNEA DE DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXHIBICIÓN AUDIOVISUAL**

La Secretaría señala que se reducirán las modalidades a 3: Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición, Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social y Programación de festivales con muestras regionales. El monto máximo disponible por línea será de \$840.000.000.-

### **LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE CINE Y VIDEOJUEGOS**

La Secretaría menciona que esta convocatoria tendrá como objetivo el financiamiento total o parcial para la distribución de cine nacional y apoyo a la distribución de videojuegos.

El monto disponible por línea será de \$600.000.000.-

La Secretaría señala que se traspasará la modalidad de distribución con fines de inclusión para personas con discapacidad a UPA (unidad de públicos del audiovisual), y se incluirán dos nuevas modalidades en esta línea, que en primera instancia formaron parte de las Líneas de Transición de Industria 2021 donde solo podrán postular personas jurídicas.

**Modalidad Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes:** Esta modalidad tendrá por objeto el financiamiento total o parcial para la distribución y comercialización unitaria de largometrajes con el propósito de mejorar sus condiciones de distribución, en plataformas digitales (de naturaleza transaccional, por suscripción y/o sin cobro para el espectador), así como en circuitos presenciales independientes y

de multisalas en territorio nacional.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: Gestión de medios; implementación y/o diseño de campaña de marketing; diseño de material publicitario; community manager; compra de avisaje en medios digitales; edición de material promocional; actividades de marketing; encoding y/o traspaso a formatos para la exhibición o descarga de la producción audiovisual en plataformas digitales; elaboración de master DCP; subtítulaje, lenguaje de señas, doblaje; costo calificación cinematográfica internacional; costos de viajes promocionales y viático (nacional); delivery.

El criterio de selección será a lo menos, el 40% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables residentes de regiones del país distintas de la Región Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

**Modalidad Apoyo a la distribución de videojuegos:** Esta modalidad tendrá por objeto el financiamiento total o parcial para la distribución y comercialización individual de videojuegos con el propósito de mejorar sus condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad a través de plataformas digitales.

Se podrá solicitar financiamiento para al menos una de estas actividades: Gestión de medios; implementación y/o diseño de campaña de marketing; diseño de material publicitario; community manager; compra de avisaje en medios digitales; edición de material promocional; actividades de marketing; encoding y/o traspaso a formatos para la exhibición o descarga de la producción audiovisual en plataformas digitales; elaboración de master DCP; subtítulaje, lenguaje de señas, doblaje; delivery.

El criterio de selección será de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

La Secretaría menciona que los criterios de evaluación en ambas modalidades serán los siguientes:

- Propuesta técnica-financiera 30%: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta su coherencia interna, pertinencia a la modalidad elegida y la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el/la responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar
- Calidad 50%: Evalúa los atributos de la estrategia de distribución del proyecto.

El puntaje de corte será de 85 puntos.

Los consejeros discuten a cerca del financiamiento a la distribución y como éste se diferenciará respecto si se trata de distribución unitaria o grupal, de manera de evitar un doble financiamiento.

Finalmente realiza un resumen con todas las líneas, modalidades y montos:

LÍNEA	MODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	MONTO DISPONIBLE 2022	TOTAL LÍNEA
<b>Becas Chile Crea</b>	Becas Especialización y Perfeccionamiento	\$ 10.000.000	\$100.000.000	\$175.000.000
	Becas Magíster, Master, Maestrías y Doctorado	\$ 15.000.000	\$75.000.000	
<b>Formación Grupal</b>	Única	\$30.000.000	\$210.000.000	\$210.000.000
<b>Investigación</b>	Única	\$15.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000
<b>Guion original y adaptación literaria</b>	Desarrollo de largometrajes de ficción y/o animación	\$4.000.000	\$40.000.000	\$240.000.000
	Reescritura de largometrajes de ficción y/o animación	\$4.000.000	\$60.000.000	
	Desarrollo de largometraje Documental	\$4.000.000	\$60.000.000	
	Desarrollo de series	\$4.000.000	\$40.000.000	
	Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil	\$4.000.000	\$40.000.000	
<b>Producción Audiovisual de Largometrajes</b>	Largometraje de ficción	\$ 165.000.000 preproducción y producción	\$660.000.000	\$2.918.500.000
		\$165.000.000 preproducción, producción y postproducción		
	Largometraje de ficción en etapa de postproducción	\$ 52.500.000	\$157.500.000	
	Largometraje de ficción de micropresupuesto	\$82.500.000	\$165.000.000	
	Largometraje documental	\$121.000.000	\$605.000.000	
	Largometraje de animación	\$220.000.000	\$440.000.000	
	Coproducción mayoritaria	\$220.000.000	\$660.000.000	
	Coproducción minoritaria	\$77.000.000	\$231.000.000	
<b>Producción Audiovisual de Cortometrajes</b>	Única	\$26.250.000 ficción	\$278.250.000	\$278.250.000
		\$21.000.000 documental		
		\$36.750.000 animación		

<b>Producción Audiovisual de Otros Formatos</b>	Webserie	\$31.500.000	\$157.500.000	\$315.000.000
	Audiovisual interactivo y experimental	\$ 26.250.000	\$52.500.000	
	Videojuego narrativo	\$25.000.000 preproducción	\$105.000.000	
		\$35.000.000 producción		
\$35.000.000 postproducción				
<b>Producción Audiovisual Regional</b>	Cortometraje de ficción	\$26.250.000	\$550.250.000	\$550.250.000
	Cortometraje documental	\$21.000.000		
	Cortometraje de animación	\$36.750.000		
	Largometraje de ficción	\$165.000.000 preproducción y producción		
		\$165.000.000 preproducción, producción y postproducción		
		\$52.500.000 solo postproducción		
Largometraje documental	\$121.000.000			
<b>Difusión, Implementación y Exhibición Audiovisual</b>	Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición	\$30.000.000	\$180.000.000	\$840.000.000
	Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social	\$ 10.000.000	\$60.000.000	
	Programación de festivales con muestras regionales	\$50.000.000	\$600.000.000	
<b>Distribución de Cine y Videojuegos</b>	Apoyo a la Distribución de Cine Nacional	\$120.000.000	\$360.000.000	\$600.000.000
	Apoyo a la Distribución unitaria de largometrajes	\$10.000.000	\$140.000.000	
	Apoyo a la Distribución de videojuegos	\$10.000.000	\$100.000.000	

**ACUERDO N° 2:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2022. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2021.

Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto

para el 2022 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

- **Propuesta diseño líneas Programa Industrias Creativas**

La secretaría propone el diseño del Programa de industrias creativas 2022 mantendrá dos líneas: (i) fortalecimiento de proyectos audiovisuales y (ii) asociatividad y redes.

**Línea de fortalecimiento de proyectos audiovisuales**

- **Modalidad de fortalecimiento de proyectos de largometraje y cortometraje:** financiamiento total o parcial para el fortalecimiento de proyectos en etapa posterior a la realización del guión con el propósito de mejorar las condiciones de comercialización promoción del proyecto para la búsqueda del financiamiento y/o coproductores nacionales e internacionales de películas de ficción. Incluye animación ficción, documental y cortometraje. El monto total disponible será de \$270.000.000.-
- **Modalidad de fortalecimiento de proyectos de serie:** financiamiento total o parcial para el fortalecimiento de proyectos en etapa posterior a la realización del guión con el propósito de mejora de las condiciones de comercialización producción del proyecto para la búsqueda de financiamiento y/o coproductores nacionales e internacionales de series en cualquier formato. El monto total disponible será de \$200.000.000.-. Se elimina la entrega de recursos para escritura de piloto capítulo 1 que se incorpora a la línea de guión.
- **Modalidad de fortalecimiento de proyectos de videojuego:** financiamiento total o parcial para el fortalecimiento de proyectos de videojuegos con el propósito de mejorar sus condiciones de comercialización producción del proyecto para la búsqueda de financiamiento y/o coproductores nacionales e internacionales de videojuegos en cualquier formato. El monto total disponible será de \$130.000.000.-

Para toda la línea los criterios de evaluación serán: propuesta técnico financiera 55% calidad 30%, currículum 15%. El monto máximo disponible por proyecto será de 10 millones de pesos. El criterio de selección regional aumenta quedando de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas a la metropolitana.

**Línea de asociatividad y redes**

El objetivo de esta línea será el financiamiento total o parcial para proyectos que promuevan el desarrollo gestión y el trabajo colaborativo entre asociaciones agentes culturales gremios redes sectoriales sindicatos o similares específicos de las disciplinas artísticas audiovisuales.

Esta línea mantendrá las siguiente modalidades:

- **Modalidad de asociatividad y redes:** esta modalidad tendrá por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que promuevan el desarrollo y/o fortalecimiento, gestión y el trabajo colaborativo entre asociaciones agentes culturales gremios redes sectoriales sindicatos o similares específicos de las

disciplinas artísticas audiovisuales esta modalidad permite que puedan postular agentes culturales que no cuenten con personalidad jurídica con el fin de formalizar esta asociatividad y generar un proyecto que se oriente a la profesionalización del sector que fortalezcan su gestión y la del sector en su conjunto todo con el fin de formalizar nuevas plataformas de asociatividad se excluye de esta línea los proyectos que desarrolla en festivales y/o ferias. El monto total disponible para esta modalidad será \$150.000.000.- . Podrán postular personas jurídicas y naturales. Se financiarán gastos de honorario, operación incluido gastos de difusión e imprevistos los cuales no pueden exceder el 5% del valor total de los solicitados al fondo. Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses.

- **Modalidad de fortalecimiento de la empresa audiovisual:** esta modalidad tendrá por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que fortalezcan el crecimiento comercial la competitividad y diversificación mediante el financiamiento de actividades que potencien la calidad de sus productos audiovisuales la eficiencia en el uso de recursos la integración a nuevos mercados así como financiamiento para la adquisición de equipamiento de soporte para adaptarse a un entorno en permanente cambio promueve la adquisición de nuevas herramientas para ampliar y/o mejorarlas capacidades de gestión y de recuperación frente a la crisis sanitaria global. El monto total disponible para esta modalidad es de \$250.000.000.-

Para toda la línea los criterios de evaluación serán propuesta técnico financiera 50% calidad 30% currículo 20%. El puntaje de elegibilidad será de 85 puntos. El criterio de selección será de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de la evaluación debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyecto de responsables residentes en regiones distintas a la metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir el criterio de regionalización ya mencionado los recursos se asignarán de mayor a menor puntaje independiente de la región a la que postulen.

**ACUERDO N° 3:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba en los términos antes descritos, la propuesta del Programa de industrias creativas, línea de fortalecimiento de proyectos audiovisuales y línea de asociatividad y redes, Convocatorias 2022. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño aprobado en la sesión ordinaria N° 05/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, para las Líneas de Transición Industria, convocatoria 2021.

## **2. Varios**

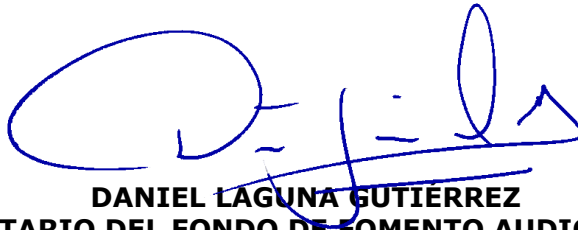
- La Secretaría propone integrar a todos los consejeros a la comisión de bases de Programas Internacionales 2022 y luego ir determinando de acuerdo a su expertiz y disponibilidad, las distintas labores en la misma.
- El consejero Muñiz solicita quede consignado en acta la lectura de la carta de APCT, la que se acompaña en **Anexo único**, el cual para su validez debe ir firmado por quien presidió la sesión y el Secretario del Fondo.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:03 se pone término a la sesión.



**MICAELA THAIS SANTA CRUZ**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**